

ANEXO NUM. 1

Lista de salarios tipo

AGRUPACIONES	Grupo 5
Grupo 1	Oficial 1.ª Operador. Oficial 1.ª Especialista muy cualificado.
Mujer de limpieza. Peon. Ayudante.	Capataz. Delineante. Encargado.
Grupo 2	Oficial 1.ª Administrativo.
Ordenanza. Auxiliar Administrativo B, Auxiliar Técnico oficina. Guarda ordinario. Ayudante Especialista. Portero.	Grupo 7 Ayudante Sanitario. Delineante Proyectista. Ayudante Técnico. Contramaestre.
Grupo 3	Grupo 8
Listero. Guarda Jurado. Auxiliar Administrativo A Oficial 3.ª Especialista.	Perito. Jefe Administrativo 2.ª
Grupo 4	Grupo 9
Conserje. Almacenero. Oficial 2.ª Especialista. Auxiliar Laboratorio.	Técnico. Jefe Administrativo 1.ª C.
Grupo 5	Grupo 10
Oficial 1.ª Especialista. Caldador. Oficial 2.ª Administrativo.	Técnico A. Jefe Administrativo 1.ª B
	Grupo 11
	Jefe Administrativo 1.ª A. Jefe Sección.

ANEXO NUM. 2

Tabla para 1971 de pluses

	Plus timo	Nocturnidad	Antigüedad
			Valor 1 tramo
Grupo 1	32,15	29,23	175,39
Grupo 2	36,15	32,87	197,21
Grupo 3	37,45	34,04	204,29
Grupo 4	40,16	36,51	219,97
Grupo 5	48,17	43,79	291,98
Grupo 6	53,52	48,66	317,33
Grupo 7	56,17	51,07	379,34
Grupo 8	73,55	66,86	440,53
Grupo 9	86,91	79,01	474,09
Grupo 10	90,75	82,50	504,00
Grupo 11	102,99	93,63	561,70

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia C-1616-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, quinto, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la «Partida Prats», en término municipal de Fondarella.

Origen de la línea: Apoyo número 151 de la línea a E. T. número 687, Fondarella.

Final de la línea: E. T. número 1045 «Partida Prats» término municipal afectado: Fondarella.
Tensión en kV: 25.
Emplazamiento y denominación E. T.: Fondarella. E. T. número 1045 «Partida Prats»
Tipo y potencia: interior, en transformador de 200 kVA, de 25-0.380-0.220 kV

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1969, de 20 de octubre, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Eléctricas Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 4 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—409-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica de «Baborzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: «Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica en A. T. a «Campos Eliseos», tramo I, en Lérida, mediante reforma de la línea a 25 kV, de ENHER (expediente D-1.133, autorizado el 1 de junio de 1963).

Origen de la línea: Apoyo número 16 de la línea a 25 kV, Circunvalación Lérida.

Final de la línea: E. T. 1.119 MAYF-Lamolla.
Término municipal afectado: Lérida

Tensión en kV.: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 23 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—3.197-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria por «Barras Eléctricas Galateo Asturianas, S. A.» (BEGASA), domiciliada en Lugo, calle Plaza del Ferrol, sin número, en solicitud de declaración de utilidad pública a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de 5,28 kilómetros de transporte de energía eléctrica a 20 kV, con conductor de alpac-lac de 28 milímetros cuadrados de sección, que partiendo del transformador de Tanán, propiedad de la Empresa peticionaria, terminara en el Alto de Villacampa (Ferreira de Valle de Oro), donde la Compañía Nacional Telefónica instalará su repetidor;

Resultando que dicha petición ha sido sometida a información pública tal como determina el artículo 10 del Decreto 2619/1966, publicándose el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 1970, y en el diario «El Progreso» del día 11 de enero del mismo año, sin que se haya presentado reclamación alguna;

Resultando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto, se ha dado conocimiento de dicha petición a los Ministerios, Organismos y Corporaciones afectados por la misma, habiendo informado favorablemente la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo, el Ayuntamiento de Valle de Oro y la Compañía Telefónica Nacional de España, que en este caso eran los afectados;

Resultando que dicha instalación cumple la condición exigida por el artículo 8.º del Decreto 2619/1966, al haber sido auto-